Expediente: **175/17**
Carátula: **PARADI LUIS FERNANDO C/ PARADI ANGEL CRISTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO MARTILLERO
20377264038 - PARADI, LUIS FERNANDO-ACTOR
90000000000 - PARADI, ANGEL CRISTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 175/17

H20461539826

JUICIO: PARADI LUIS FERNANDO c/ PARADI ANGEL CRISTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 175/17

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2026.

A los autos a despacho para fijar fecha de remate, previo: **a)**.- Líbrese Oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Concepción)a fin de que sirva remitir informe de dominio del automotor patente KAB118.

b).- Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas (Sección Automotores), a fin de que informe el estado de deuda actualizado y la valuación fiscal actual que posea el vehìculo automotor dominio KAB118

c).- Al Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Concepción a fin de que se sirva informar: sobre el vehìculo automotor dominio KAB118 registra multas impagas, con detalle de las fechas de las infracciones que originaron las mismas.

d).- Líbrese oficio a Oficiales de justicia a los fines de practicar Inspección ocular constatando estado del vehículo automotor a subastar y demás datos de relevancia del (automotor Marca FIAT, Modelo PUNTO ESSENCE, Dominio KAB 118), La misma se llevara a cabo el día 27 de Mayo a hs. 10:00. Asimismo se informa que el automóvil se encuentra en un galpón propiedad del actor PARADI LUIS FERNANDO, ubicado en calle Cayetano Ferro N°468 de la ciudad de Concepción. Prov. De Tucumán. **Previo** denuncie número de telefono del Martillero público JORGE MARTIN CORONEL, a los fines de concretar la medida solicitada.

En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 - (Circular de Superintendencia N° 27/2013): "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga"AA.

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.